



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00149942- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00149942- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dr. Gustavo Urenda, solicita se autorice la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos de las Carreras de Posgrado "Doctorado en Comunicación Social" y la "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital" de la FCC, en las asignaturas y seminarios que se desarrollen durante el período comprendido entre el 01 de abril 2022 y el 31 de marzo 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Ad Referéndum N° 595/2021 y su rectificatoria N° 192/2022, se aprueba el calendario Académico de Posgrado para el ciclo lectivo 2022.

Que por Resolución Decanal N°193/2022 se autoriza el cobro de los aranceles 2022 correspondientes a los cursos de Doctorado en Comunicación Social y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos de las Carreras de Posgrado: "Doctorado en Comunicación Social" y "Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital" en las asignaturas y seminarios que se dicten durante el período comprendido entre el 01 de abril 2022 y el 31 de marzo 2023 y de acuerdo a los aranceles establecidos por Resolución Decanal N° 193/2022 y las que en el futuro la modifiquen.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado; comuníquese y oportunamente archívese.

